



# Resolución Ministerial

N°290-2011-PCM

**Aprueban realización de "Ejercicio de Simulación y Simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional"**

**07 NOV. 2011**

Lima,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, reconoce como fin supremo de la sociedad y del Estado, la defensa de la persona humana, lo que implica e involucra la defensa de su dignidad e integridad física;

Que, el Gobierno Nacional en cumplimiento del acotado precepto constitucional, adopta diversas acciones en salvaguarda de la vida y la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los embates de la naturaleza y a los desastres de toda índole, que se pueden presentar en el territorio nacional, para cuyo efecto dispone entre otras actividades, acciones de preparación, con el objeto de reforzar el nivel de reacción de la población, para enfrentar, los eventos que se presentan en los diversos lugares del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, constituyendo un instrumento técnico de referencia para que los Gobiernos Regionales, como conductores de los Sistemas Regionales de Defensa Civil, en virtud de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, elaboren e implementen sus respectivos "Planes Regionales de Operaciones de Emergencia", dentro de los cuales deben estar incluidos los simulacros, que constituyen un importante mecanismo de preparación que permita a la población reaccionar con oportunidad, eficiencia y eficacia, frente a la ocurrencia de un desastre, así como minimizar los factores generadores de riesgos y vulnerabilidades, respecto a las acciones de prevención;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2010, se incorporó en el Acuerdo Nacional, la Política de Estado N° 32, que reconoce y enmarca la Gestión del Riesgo de Desastres, como un compromiso nacional de prioritario interés, generándose los espacios para las diversas acciones de prevención, preparación y respuesta que se materializan, entre otros, a través de medidas operativas como los simulacros de alcance nacional;

Que, Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, ha generado cambios en la atención de emergencias, por tanto es necesario la implementación y reajuste de nuevas organizaciones y nuevos planes



de Operaciones de Emergencias, mediante la realización de Simulacros y Simulaciones;

Que, el objetivo principal del "Ejercicio de Simulación y Simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional", es medir la capacidad de respuesta de los Sistemas Regionales, mediante la ejecución de una simulación y simulacro por sismo y tsunami, para proponer mejoras a los Planes de Operaciones de Emergencia y la toma de decisiones por las autoridades en sus diferentes niveles; de tal manera, se ha visto por conveniente que la población en general participe en la referida actividad con la finalidad de reforzar el nivel de preparación y reacción, el cual deberá ser conducido por sus respectivas autoridades;

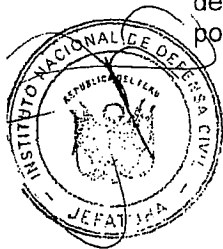
Que, en cumplimiento de las disposiciones impartidas por el Poder Ejecutivo, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en su calidad de Organismo Público Ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, respecto de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, ha propuesto la realización del "Ejercicio de Simulación y Simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional", a cargo de todos los sectores del Gobierno Central, Gobiernos regionales y los Gobiernos Locales en el ámbito de su jurisdicción, a realizarse el Martes 29 de noviembre de 2011, a las 11:00 am.;



De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la realización del "Ejercicio de Simulación y Simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional", a realizarse el Martes 29 de noviembre de 2011, a las 11:00 am, y que se realizará en todo el territorio nacional, con la participación de los Sistemas Regionales y Locales de Defensa Civil, recomendándose la activación del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – CONAGERD, conformado por:



- El Presidente de la República, quien lo preside
- La Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la Secretaria Técnica
- El Ministro de Economía y Finanzas
- El Ministro de Defensa
- El Ministro de Salud
- La Ministra de Educación
- El Ministro del Interior
- El Ministro del Ambiente
- El Ministro de Agricultura
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones
- El Ministro de Vivienda y Construcción y Saneamiento

**Artículo 2.-** Disponer que la realización del "Ejercicio de Simulación y Simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional", se lleve a cabo en dos Fases:



## Resolución Ministerial

- Primera Fase: "Ejercicio de Simulación y Simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional".
- Segunda Fase: "Ejercicio de Toma de decisiones de emergencia, en cada Jurisdicción de forma simultánea a Nivel Nacional, con la finalidad de probar las comunicaciones alternas y principales y los protocolos existentes".

**Artículo 3.-** Designar al Instituto Nacional de Defensa Civil, como entidad Coordinadora General del Evento, la que aprobará y publicará una Directiva Nacional con los lineamientos y disposiciones generales y específicas para su ejecución de la simulación y simulacro, por todas las instancias del Estado.

**Artículo 4.-** Los miembros de las Entidades de Primera Respuesta, participarán de manera directa a través de un Representante, quien se acreditará ante el Coordinador General del evento.

**Artículo 5.-** El "Ejercicio de Simulación y Simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional", aprobado en el artículo 1 de la presente resolución, constituye un tema de interés nacional por lo que la participación de las Instituciones Públicas de los tres niveles de gobierno nacional, regional y local, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Estado y comprometen la participación voluntaria del sector privado.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Salomón Lerner Ghitis  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

